

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 229/2010.

MAT.:

Autoriza realización de actividad que indica y designa Ministro de Fe.

PUERTO WILLIAMS, junio 04 de 2010.

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- El artículo 116º de la Constitución Política del Estado; Los arts. 4, letra i), y 45, letra g), de la Ley Nº19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración 2. Regional;
- El Decreto Supremo Nº 955, de fecha 3 de junio de 1974 3. del Ministerio del Interior
- El Decreto Exento Nº 16, de fecha 04/01/2010, de la 3. Subsecretaria del interior;
- 4. Los demás antecedentes que se han tenido a la vista,

RESUELVO:

- AUTORÍZASE a la entidad "COANIQUEM", para efectuar una colecta pública en el territorio de esta Provincia, el día 04 de junio de 2010;
- DESÍGNASE a la Asesora Jurídica de la Gobernación Provincial Antártica Chilena, doña IVONNE SOLANGE FERNANDEZ RYKS, R.U.T. N° 14.396.535-K, como Ministro de Fe, durante la apertura de las alcancías el día antes señalado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

NELSON CARCAMO BARRERA PROFESOR GOBERNADOR PROVINCIAL ANTARTICA CHILENA

lum ?

DISTRIBUCIÓN:

- 1) COANIQUEM;
- 2) Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos (C.I.);
- 4) Sr. Subcomisario Carabineros de P. Williams (C.I.);
- 5) Liceo C-8 Pto. Williams;
- 6) Archivo.
- 7) Archivo jurídico./